



COMISIÓN DE SELECCIÓN CENTRAL CALIFICADORA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN 2022 CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 5 de diciembre de 2022 (BOCM Nº 299, de 16 de diciembre de 2022).

COMISION:	Personal de Gestión y Servicios C2
------------------	------------------------------------

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN 2022

Valorados los méritos de los aspirantes, conforme a lo dispuesto en la Base 8.3 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022 de la convocatoria del concurso de méritos del proceso de Estabilización 2022, esta Comisión de Selección, en su sesión de fecha 10 de octubre de 2023, ha acordado:

1. Publicar, como Anexos a este acuerdo, las relaciones por orden alfabético y de puntuación, que contienen la valoración provisional de méritos obtenidas en el proceso selectivo de los aspirantes cuyos méritos se hayan baremado conforme a lo dispuesto en el apartado 8.3 de la convocatoria.
2. Contra las presentes relaciones los interesados podrán presentar ante esta Comisión de Selección, telemáticamente, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. A estos efectos, para presentar las reclamaciones se accederá a la aplicación Registro Electrónico de Méritos (RMER), disponible en el siguiente enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/registro-electronico-meritos-servicio-madrileno-salud>, según lo previsto en la Base 5.1 de la Resolución 5 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de Costurera, Operador Máquina de Imprimir y Reproducir, Peluquero, Albañil, Carpintero y Monitor del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 2023

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A